MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

Nro. GS- 2021 - 032880 - **DIRAF – ARCON – 17.3**

Bogotá D.C., 30 SEP 2021

Señores
Oferentes del Proceso PN DIRAF SA MC 210 2021
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta de las observaciones al proceso PN DIRAF SA MC 210 2021

En atención a las observaciones realizadas por las firmas INARKT, ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S., LIMACOR MY S.A.S., CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., y PARDO INGENIERÍA S.A.S., a través de la plataforma Secop II, entre los días 08/09/2021 y el 14/09/2021, dentro del proceso PN DIRAF SA MC 210 2021, cuyo objeto es la **"TERMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTACIÓN RURAL DE POLICÍA UBICAR, LA PEÑA CUNDINAMARCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, teniendo en cuenta los oficios Nro. GS-2021- 030376 GS-2021- 030303/DIRAF-GUSEP-29.25 del 09/09/2021, GS-2021- 031224/DIRAF-GUSEP-29.25 del 16/09/2021, GS-2021- 031621/DIRAF-GUSEP-29.25 del 20/09/2021, GS-2021- 031738/DIRAF-GUSEP-29.25 del 21/09/2021, GS-2021- 032132 /DIRAF-GUSEP-29.25 del 23/09/2021, No. GS-2021-030583-DIRAF-COGEN 3.1 del 11/09/2021 y No. GS-2021-032017-DIRAF-COGEN 3.1 del 22/09/2021 emite respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA INARKT, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 08/09/2021.

OBSERVACIÓN No. 1

"(…)

1. Solicitamos a la entidad la inclusión en la forma de pago del contrato un anticipo del 20% manejado a través de fiducia a costo del contratista y así mejorar las condiciones de caja para la entrega del producto final objeto de esta licitación.

(…)"

RESPUESTA No. 1 – NO PROCEDE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no acepta la observación, teniendo en cuenta que las entidades públicas son autónomas en la determinación e incorporación de anticipos en los procesos de contratación que sean desarrollados, razón por lo cual, para el presente proceso en particular se busca que los proponentes cuenten con la experiencia técnica y capacidad económica para la ejecución de la obra, en tal sentido, el adjudicatario deberá contar con la capacidad suficiente, sin la necesidad de contar con dicho anticipo.

Lo anterior, permite evidenciar que no incluir un anticipo no reduce la brecha de pluralidad de oferentes, ya que los indicadores financieros requeridos garantizan adjudicar el proceso a un oferente, con la capacidad financiera suficiente para iniciar la ejecución del contrato sin anticipo.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...)

2 De igual manera solicitamos en el indice de endeudamiento se acepte un valor menor al 60%, también basados en la realidad del mercad o

(...)"

RESPUESTA No. 2 – PROCEDE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional acepta la observación, teniendo en cuenta que mediante oficio No. GS-2021-030583-DIRAF de fecha 11 de septiembre 2021, el Grupo de Contaduría General DIRAF, emitió respuesta a la observación en los siguientes términos:

En consideración a la observación realizada por la firma MARIAROJAS, con aceptar un valor del 60% como indicador Índice de Endeudamiento, se emite respuesta para la misma.

la Dirección Administrativa y Financiera en cumplimiento con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de Colombia compra eficiente, en su versión M-DVRHPC-05, en su capitulo VI, mediante la metodologia de grafico tallos y hojas se estableció el indicador de Índice de Endeudamiento <=0.48, como resultado del estudio de una muestra considerable, del sector que se consulta y propendiendo por una pluralidad de oferente, la administración acepta las observaciones y se flexibiliza en el resultado del indicador hasta en dos (2) desviaciones estándar por encima de la media ponderada establecida dejando así el Índice de Endeudamiento en <= 0.64, por lo que mar tiene al límite máximo para el proceso que se adelanta, a fin de no poner en riesgo el objeto del proceso de contratación

Análisis de la Razón de Endeudamiento:

GRAF CO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor limite para el indicador
01	0	18	01 y 08								
08	1	2									
12	2										
31	3	126	31 y 36	31 y 47	37	39	15	32	16	entre(32-16)=16 y (32+15+15)=64	0,64
32	4	167									
39	5	4	54								
41	6										
46	7										
47	8										
54	9										

Se determinar los siguientes indicadores:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL						
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo >=100%	Patrimonio >=100%
>=0.02	>=0.02	>=1.98	<=0,64	>=1.22	>= $582.462.312,56	>= $582.462.312,56

OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 09/09/2021.

OBSERVACIÓN No. 3

"(…)

Con el fin de que haya pluralidad en la presentación de ofertas, amablemente solicitamos a la entidad modificar el indice nivel de endeudamien to requerido a menor o igual de 0.49.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 3 – PROCEDE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional acepta la observación, teniendo en cuenta que mediante oficio No. GS-2021-032017-DIRAF de fecha 22 de septiembre 2021, el Grupo de Contaduría General DIRAF, emitió respuesta a la observación en los siguientes términos:

En consideración a la observación realizada por la firma ARQUITECTURA MAS VERDE SAS, se acepta la observación del indicador Índice de Endeudamiento, se emite respuesta para la misma, reiterando que mediante oficio GS – 2021 - 030583 - DIRAF con fecha de 11 de septiembre del 2021, ya se había dado claridad que el indicador Índice de Endeudamiento modificando a un 64% con el fin de dar una mayor pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

Análisis de la respuesta

PT. Rojas Gutiérrez Cristian Camilo, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional quien realiza el análisis y respuesta de la misma.

Análisis de la Razón de Endeudamiento:

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviación estandar	Media podada 8 ítems de 10	Desviación estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estandar	Valor inicial o limite inferior del indicador
01	0	16	01 y 08								
08	1	2									
12	2										
31	3	126	31 y 35	31 y 47	37	39	18	32	16	entre 132-16i-16 y 132+16-16i=64	64%
32	4	167									
35	5	4	54								
41	6										
45	7										
47	8										
54	9										

Se determinar los siguientes indicadores:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL						
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo >=100%:	Patrimonio >=100%:
>=0.02	>=0.02	>=1.98	<=0.64	>=1.22	>= $582.462.312,59	>= 582.462.312,59

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA LIMACOR MY S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 09/09/2021

OBSERVACIÓN No. 4

"(…)

1. Se solicita a la entidad NO limitar la pluralidad de oferentes y peritr acreditar la experiencia con entidades publicas o privadas.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 4 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que la acreditación de la experiencia del proponente, se puede proyectar mediante certificación expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual pueda estar contenida en uno o más folios, tal como se encuentra inscrito en el Anexo No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN, numeral 3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, literal B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE) FORMATO No. 1, Nota 2.

OBSERVACIÓN No. 5

"(…)

2. se solicita incluir los codigos 721015 721029 721033. tal como se ha venido observando en otros procesos del presente año

(…)"

RESPUESTA No. 5 – NO PROCEDE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no acepta la observación, en consideración que los códigos UNSPSC, de clasificador de bienes y servicios solicitados tales como 721015, trata de servicios de apoyo para la construcción, 721029, trata de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones y el 721033, trata de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, los cuales, distan de los servicios solicitados por la entidad, que se encuentran definidos a edificios y estructuras públicas, servicios de construcción de edificios públicos especializados e ingeniería civil y arquitectura.

OBSERVACIÓN No. 6

"(…)

3. se solicita que todos los 5 perfiles sean solicitados al oferente que resulte adjudicado con el contrato

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 6 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN - PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO, se consideró:

*"(…) La experiencia de los profesionales de los ítems **1, 2** y **3**, se verificarán mediante los criterios de selección del **ANEXO No. 2** CRITERIOS DE SELECCIÓN, para lo cual los diferentes oferentes deberán presentar las certificaciones y demás documentos solicitados, en el momento de presentar la oferta a la Dirección Administrativa y Financiera*

*La experiencia de los profesionales de los ítems **4** y **5**, se verificarán únicamente al oferente adjudicatario quien deberá entregar a partir de la Resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en este anexo, avalados por la calidad contractual, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.*

ÍTEM	***PROFESIONALES TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS***
1	*DIRECTOR DE OBRA (Arquitecto o Ingeniero Civil)*
2	*RESIDENTE DE OBRA No. 1 (Ingeniero Civil)*
3	*RESIDENTE DE OBRA No. 2 (Ingeniero Electricista)*
4	*RESIDENTE DE OBRA No. 3 (Ingeniero Mecánico)*
5	*PROFESIONAL SISO*

(…)"

OBSERVACIÓN No. 7

"(…)

4. se solicita que se requieran los apus y la programacion de obra al contratista y no al oferente

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 7 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera **INFORMA** que, en el pliego de condiciones ANEXO No. 3 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 17, considera:

"El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), revisados y avalados por la Interventoría. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general".

Por lo tanto, los análisis de precios unitarios solo serán presentados por el contratista, una vez se encuentre en desarrollo el objeto contractual.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 13/09/2021

OBSERVACIÓN No. 8

"(…)

1. Se solicita amablemente a la entidad publicar los planos arquitectónicos y diseños técnicos de la obra a terminar.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 8 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que los planos no se pueden publicar por razones de seguridad y defensa, los planos podrán ser consultados en las instalaciones de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

OBSERVACIÓN No. 9

"(…)

2. Se solicita a la entidad aclarar por qué razón se incluye en el presupuesto obras de estructura como zapatas, columnas y cimentación y no a ctividades de alistado y enchapes.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 9 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que estas actividades se desprendes de la construcción del muro de cerramiento y muro de contención, razón por la cual no existe enchapes.

OBSERVACIÓN No. 10

"(…)

Por medio del presente mensaje me dirijo a ustedes para realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego:

1. Se solicita amablemente a la entidad publicar los M2 a Intervenir.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 10 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que de acuerdo al objeto del proceso y al tipo de intervención a realizar correspondiente a obras complementarias, no es posible tener un área específica definida como tal, para efecto de verificar el área a intervenir, se puede revisar el formato tres (3) Propuesta económica anexo al pliego publicado.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA PARDO INGENIERÍA S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 14/09/2021.

OBSERVACIÓN No. 11

"(…)

+ Cuales son los requerimiento de Administración?: personal administrativo (director, residente, maestro, siso e.t.c) y equipo administrativo (ejemplo: Oficina, camioneta, planes de datos, celulares e.t.c).

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 11 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones en el ANEXO No 1.1, del ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A), se puede verificar el análisis de la administración desagregado.

OBSERVACIÓN No. 12

"(…)

+ Cuales son los requerimientos de Obras preliminares?.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 12 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que las obras preliminares plasmadas en el presupuesto general de obra, ítem 1001, establecen las actividades de localización, trazado y replanteo de las actividades de obra que se desarrollarán en cuanto a la construcción del muro de contención y cerramiento de la unidad policial, al igual que todas las obras exteriores y urbanismo planteadas en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 13

"(...)
+ Cuales son los requerimientos de Obras temporales?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 13 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que al ser un proyecto de terminación de obras complementarias que deben desarrollarse, explícitamente aquellas obras exteriores y urbanísticas, no existen obras temporales que se deban realizar en el proceso de obra, dado que son actividades implícitas en procesos constructivos ya ejecutados, sin embargo, se remite al **ANEXO No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 3 INSTALACIONES PROVISIONALES,** que al pie de la letra dice**:**

"(...) *El contratista deberá construir campamentos (propio), oficinas, depósitos, talleres, bodegas, dotaciones, herramientas, vías, instalaciones provisionales, obras para control de la contaminación, y demás necesarias y suficientes propias de la ejecución del proyecto, dentro del área de confinamiento determinada por la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera a través del Interventor del contrato, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de salud ocupacional, de medio ambiente y previa autorización de la entidad contratante.*

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del contratista las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la autoridad competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de éstos servicios públicos, debiendo presentar de manera mensual y hasta la firma del acta de recibo de la obra, los recibos de pago de los servicios públicos debidamente cancelados a las empresas prestadoras de los mismos; en caso que los servicios públicos sean compartidos con la unidad policial se deberá instalar medidores con el fin de llevar un control del consumo y pago de los mismos.

Para los proyectos que involucren aprobaciones en estos campos, o aquellos que sean inherentes al inicio de las obras el contratista deberá adelantar dicho trámite oportunamente en coordinación con el interventor del contrato y la entidad contratante.

A la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta, previo visto bueno del supervisor, todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, deberá proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que La Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera le hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado (...)"

OBSERVACIÓN No. 14

"(...)
+ Cuales son los requerimientos de Campamento?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 14 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que al contarse con una infraestructura construida, que actualmente se puede dar uso para las actividades administrativas que deban desarrollarse al interior de la obra, no fue cuantificada esta actividad dentro del proyecto presupuestal presentado para la fase II de la construcción de la unidad policial

OBSERVACIÓN No. 15

"(...)
+ Horarios de trabajo?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 15 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que los horarios de trabajo estarán dispuestos por el contratista de obra que ejecute el proyecto y ajustado a la programación de obra que deberá ser entregada en Project, a los 15 días posteriores de la suscripción del contrato.

La programación de obra entregada, deberá estar ajustada con los horarios y jornadas de trabajo, el cual será el insumo principal para realizar el seguimiento de las actividades que se deberán desarrollar y el cumplimiento del tiempo contractual pactado con la entidad.

OBSERVACIÓN No. 16

"(...)
+ Quien suministra Seguridad privada de materiales, maquinaria y equipos?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 16 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el **ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 9 MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS,** se estipuló lo siguiente:

"(...) *Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución de las obras, en especial los insumos, reparación y elementos complementarios, son a cargo del contratista. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas estarán a cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, destrucción, hurto y demás contingencias que puedan surgir frente a esto. La Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en las instalaciones del sitio de ejecución de la obra.*

La Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera no asumirán ninguna responsabilidad frente al contratista ni a terceros por obligaciones adquiridas entre estos para el suministro de maquinaria o equipos con destino a la obra (...)"

OBSERVACIÓN No. 17

"(...)
+ Cuales son los requerimientos de Seguridad y salud en el trabajo?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 17 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 23 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO está señalado todo referente a los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBSERVACIÓN No. 18

"(...)
+ Cuales son los requerimientos de Protocolos de bioseguridad?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 18 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el pliego de condiciones CAPÍTULO I - CONDICIONES GNERALES, numeral 4 MATRIZ DE RIESGOS, en el cuadro de ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, ÍTEM 12 se consideró lo siguiente *"REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA IMPLEMENTARA CONTROLES DE BIOSEGURIDAD Y EMPLEARA LOS PROTOCOLOS QUE FUERON APROBADOS POR LA ARL".*

OBSERVACIÓN No. 19

"(...)
+ Cuales son los requerimientos de trabajo en alturas?.
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 19 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el pliego de condiciones ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 23 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se plasmó todo lo referente a los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que debe tener en cuenta el contratista para efecto de garantizar el bienestar y seguridad de sus trabajadores.

OBSERVACIÓN No. 20

"(...)
+ Cuales son los requerimientos de SG-SST?
(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 20 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el pliego de condiciones ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN EXPERIENCIA

GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 23 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se plasmó todo lo referente a los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que debe tener en cuenta el contratista para efecto de garantizar el bienestar y seguridad de sus trabajadores.

OBSERVACIÓN No. 21

"(…)

+ Piden Garantías (pólizas solicitadas), cuales son los % y vigencias?.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 21 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que las garantías solicitadas por la Entidad se establecieron en el pliego de condiciones CAPÍTULO I - CONDICIONES GNERALES, numeral 4 MATRIZ DE RIESGOS, en el cuadro de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GRANTIAS, así mismo, en la sección de configuración del pliego electrónico, publicado en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 22

"(…)

+ Tipo de contrato, para efecto de retenciones (obra, suministro, prestación de servicios e.t.c)?.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 22 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que el contrato del proceso que actualmente se adelanta, por las características y actividades que se desarrollarán, será de OBRA.

OBSERVACIÓN No. 23

"(…)

+ Impuestos y estampillas descontables?.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 23 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que en el pliego de condiciones en el Anexo No. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL DE CONSTRUCCIÓN – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 11. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES, la Entidad realizará las retenciones que en materia de impuestos y/o gravámenes que tenga establecida la Ley.

OBSERVACIÓN No. 24

"(…)

+ Forma de pago, tiempo de pago después de presentar facturas y como se liquida las obras?.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 24 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, en el pliego de condiciones CAPÍTULO I CONDICIONES BÁSICAS – FORMA DE PAGO, la Entidad dispuso la forma de pago para el presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 25

"(...)

+ Cuales son los requerimientos de Planes (PMT, SST, ambiental et.c)?.

(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 25 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que la información solicitada se encuentra implícita en el pliego de condiciones Anexo No. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL DE CONSTRUCCIÓN – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numerales 16 y 23.

OBSERVACIÓN No. 26

"(...)

+ Cuales son los requerimientos de Planos record y manuales de operación o mantenimiento?.

(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 26 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que una vez terminadas las actividades de obra que fueron contratadas y una vez sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, el contratista de obra, deberá realizar entrega mediante archivo físico y digital, la entrega formal de los planos técnicos que fueron intervenidos durante el desarrollo contractual, donde se evidencie la actualización en la información técnica de cada uno de los componentes intervenidos.

De igual manera, teniendo en cuenta que dentro del proceso contractual existe el suministro e instalación de equipos, estos deben venir con el manual de operación y el manual de mantenimiento que deberá efectuarse por parte de la Policía Nacional, una vez sean entregadas las obras.

OBSERVACIÓN No. 27

"(...)

- Cuales son los requerimientos de Ensayos de laboratorio?.

(...)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 27 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que la información solicitada se encuentra implícita en el pliego de condiciones Anexo No. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL DE CONSTRUCCIÓN – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numeral 8.

OBSERVACIÓN No. 28

"(…)
+ Cuales son los requerimientos de Señalización de obra.
(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 28 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que la información solicitada se encuentra implícita en el pliego de condiciones Anexo No. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL DE CONSTRUCCIÓN – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, numerales 16 y 23.

OBSERVACIÓN No. 29

"(…)
+ ¿Se deben pagar servicios en el sitio de ejecución de la obra?.
(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 29 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que deberá ser responsable del pago por consumo de servicios públicos que actualmente se encuentran disponibles en el predio (agua y luz), los cuales se encuentran inmersos dentro de los costos administrativos (A).

OBSERVACIÓN No. 30

"(…)
+ ¿Se contara con punto cero para suministro de agua y energía por parte del contratante?.
(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 30 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que en la actualidad el predio cuenta con servicio de acueducto, alcantarillado y energía, del cual el posible contratista seleccionado por la entidad, deberá ser responsable del pago por consumo de cada uno de los servicios públicos mencionados.

OBSERVACIÓN No. 31

"(…)
+ ¿Las zonas de intervención, cuentan con iluminación para trabajo en horario nocturno?, si no Cuenta con la iluminación esta ¿será suministrada por el contratante o el contratista?.
(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 31 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que el sitio de intervención donde se proyectan las obras complementarias, cuentan con servicio de energía externo, dispuesto a través de iluminarias; sin embargo, las mismas están dispuestas sobre la vía de acceso interno del proyecto, dado el caso de generarse trabajos fuera de línea de luz, el contratista de

obra seleccionado por la entidad, deberá disponer de los elementos que estime necesarios para desarrollar estas actividades en horarios nocturnos.

OBSERVACIÓN No. 32

"(…)

2. **solicitamos respetuosamente a la entidad aceptar tanto en la experiencia específica, como general y adicional, la ejecución de contratos con particulares,** De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2015 "(...) En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 32 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa al oferente observante, que se podrán presentar certificaciones expedidas por entidades contratantes públicas o privadas, para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios, lo anterior, se encuentra implícito en el ANEXO NO. 2, CRITERIOS DE SELECCIÓN, numeral B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE), Nota 2.

OBSERVACIÓN No. 33

"(…)

3. **solicitamos respetuosamente a la entidad información sobre el porcentaje de estampillas del presente proceso**: sabiendo bien que la responsabilidad final es 100% del proveedor sobre la investigación de este estampillado, nos gustaría tener al menos una guía por parte de la entidad.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 33 – INFORMA

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional informa, que en el punto 4.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO, numeral B. COSTOS INDIRECTOS, impuestos indica:

***"Impuestos:** los impuestos están conformados por: Retención en la fuente equivalente al uno **(1%)** por ciento sobre el valor gravable del contrato; Impuesto de contribución de guerra: equivalente al cinco **(5%)** por ciento sobre el valor gravable del contrato, impuesto de Industria y comercio: equivalente al diez por mil (10/1000) sobre el valor gravable del contrato, valores que fueron calculados sobre una base gravable igual al valor del contrato. También se incluye la contribución de estampilla Pro-UNAL: la cual se liquida al 1% sobre el valor total del contrato, sin descuentos".*

OBSERVACIÓN No. 34

"(…)

6. **Solicitamos a la entidad, eliminar la acreditación de personal en condición de discapacidad como factor técnico ponderable**, el Decreto No 392 de 2018 DECRETA en su Articulo 2.2.1.2.4.2.6 que el puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad es para procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos abierto.

(…)" imagen pegada del pdf

RESPUESTA No. 34 – NO PROCEDE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no acepta la solicitud, dado que el presente proceso, se encuentra bajo los lineamientos jurídicos de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, procedimiento que se encuentra inscrito en el artículo 2.2.1.2.1.20 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Marisol Beltrán Leyda
Revisó: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Revisó: CT. Rolando Arvey Trillera Díaz
Revisó: CR. Albeiro Ruiz reyes
Subdirector Admjnistrativo y Financiero
Fecha de elaboración: 25/09/2021
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2021